



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
FEBRILE

## DECRETO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme determina el Artículo 46.2 del indicado texto legal, al haberlo solicitado la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, mediante el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Convocar al **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **DOCE HORAS** del día **VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2018**, en primera convocatoria, y, en segunda, cuarenta y ocho horas después, con el fin de resolver sobre el asunto que contiene el orden del día a continuación especificado.

### ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.-** ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS DEL EXPEDIENTE POSESORIO DE RECUPERACIÓN DE UN ESPACIO ENTRE EL MUELLE DE EL MEDANO Y LA MONTAÑA DE PELADA.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Corporación, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General el expediente correspondiente para su consulta y examen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, D. José Domingo Regalado González de lo que yo, el Secretario Accidental, Manuel Ortiz Correa, doy fe.

En Granadilla de Abona, a 19 de febrero de 2018.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL.**

